



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

ACTA SIMPLE

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REFERENCIA INDOCAFE-DAF-CM-2020-0024, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICION DE ZINC Y ALUCINC, PARA SER UTILIZADOS EN VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSTITUTO."

En una de las oficinas del Segundo (2do.) piso del edificio o que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito en la Calle Francisco Prats Ramírez No. 251, Esquina Calle Padre Emiliano Tardif, Sector Evaristo Morales, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil Veinte (2020), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron la Lcda. María Josefina Balvina Camilo, Sub Directora Administrativo, el Sr. Alberto Jiménez, En cargado de Compras y la Sr. Blas Arias, Perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **INDOCAFE-DAF-CM-2020-0024**, correspondiente a la **ADQUISICION DE ZINC Y ALUCINC, PARA SER UTILIZADOS EN VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSTITUTO**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme a l procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley o. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2020, de fecha ocho (22) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020;-

VISTO: El Requerimiento para los fines de **ADQUISICION DE ZINC Y ALUCINC, PARA SER UTILIZADOS EN VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSTITUTO**, así como las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas anexas a las mismas;

VISTA:El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 14 de diciembre del 2020 (EG1606922873443scY6M), por un monto de **UN MILLON CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00 CENTAVOS (RD\$ 1,100,000.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f08- 02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

PROVEEDOR	MONTO
MAROTAC COMERCIAL, SRL	RD\$ 1,047,403.4
INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL	RD\$ 1,080,281.94
COMERCIAL GOMEZ FORTUNA, EIRL	RD\$ 1,090,072.2
OCTAMAR SOLUTIONS, SRL	RD\$ 1,107,904.95
COMERCIAL FERRETERIO E. PEREZ, SRL	RD\$ 1,372,428.5
INVERSIONES YANG, SRL	RD\$ 417,675.16
CEMASA, SRL	RD\$ 1,592,557.5
CROMEDIX, SRL	RD\$ 999,850.7
PADMASANA, SRL	RD\$ 1,009,241.49



CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **A)** las ofertas de las sociedades MAROTAC COMERCIAL, SRL, PADMASANA, SRL, CEMASA, SRL **NO CUMPLEN** con las todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. debido a que no tienen el rubro requerido por la institución, **B)** las ofertas de las sociedades INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL, CROMEDIX, SRL, COMERCIAL GOMEZ FORTUNA, EIRL, COMERCIAL FERRETERO E. PERE, SRL, OCTAMAR SOLUTION, SRL, INVERSIONES YANG, SRL **CUMPLEN** con las especificaciones requeridas por la entidad contratante.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser las más económicas de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo 1, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL a los oferentes:

INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL ascendente a la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RD\$526,889.93)** con impuestos incluidos, correspondiente al artículo número 2 de los bienes a adquirir Y **COMERCIAL GOMEZ FORTUNA, EIRL** ascendente a la suma de **QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (513,890.00)** con impuestos incluidos, correspondientes al artículo número 1 de los bienes a adquirir, el procedimiento de Compra Menor **INDOCAFE-DAF-CM-2020- 0024**, correspondiente a la **ADQUISICION DE ZINC Y ALUCINC, PARA SER UTILIZADOS EN VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSTITUTO.**



SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original.